

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**6572** *Resolución de 7 de abril de 2021, de Puertos del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Rector, por el que se aprueba la modificación no sustancial número 1 de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del puerto de Tarragona.*

El Consejo Rector de Puertos del Estado, en su sesión n.º 215 de 24 de marzo de 2021, adoptó por unanimidad el acuerdo por el que se aprueba la modificación no sustancial número 1 de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del puerto de Tarragona.

En su virtud, esta Presidencia dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido Acuerdo, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 7 de abril de 2021.—El Presidente de Puertos del Estado, Francisco Toledo Lobo.

#### ANEXO

El Consejo Rector de Puertos del Estado, en su sesión n.º 215 de 24 de marzo de 2021, en el punto del Orden del Día relativo a la «Propuesta de aprobación de la modificación no sustancial número 1 de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del puerto de Tarragona», adoptó por unanimidad, a propuesta del Presidente, el siguiente Acuerdo:

Aprobar la modificación no sustancial número 1 de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del puerto de Tarragona, aprobado por FOM/912/2019, que implica los siguientes cambios:

Se incorpora a la zona de servicio terrestre del puerto de Tarragona una superficie total de 37.963,03 m<sup>2</sup> correspondiente a la primera fase de la obra portuaria del muelle de Baleares, asignándole el uso portuario comercial.